



C.P: RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

ACUERDO No. CSJTOA24-151

23 de octubre de 2024

“Por medio del cual se autoriza el cambio de compensatorios conforme al Acuerdo Acuerdo CSJTOA24-4, que establecieron los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué Tolima, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2024 y, del 11 al 31 de Enero de 2025”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07-4216 de noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 23 de Octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante el Acuerdo CSJTOA24-4, que establecieron los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué del Distrito Judicial de Ibagué Tolima, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2024 y, del 11 al 31 de Enero de 2025.

Mediante correo electrónico de fecha 18 de Octubre de 2024, el Doctor GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ, Juez Promiscuo Municipal de Coello -Tolima, solicitó el cambio de fecha de los compensatorios a que tiene derecho por laborar los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2024, en ejercicio de las funciones de control de garantías, correspondientes a los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2024, para gozar sus compensatorios durante los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2024, en razón a que desea hacer un viaje.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, accede a lo solicitado por el Doctor GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ, y se le concede el cambio de fecha de compensatorio solicitado.

De acuerdo a lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- *Modificar* el ACUERDO No. CSJTOA24-4, respecto al cambio de compensatorio, solicitado por Doctor GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ, Juez Promiscuo Municipal de Coello-Tolima, el cual quedara así:

Se cambia la fecha de compensatorio programado para los días 5,6, y 7 de Noviembre de 2024, para ser disfrutados durante los días 12,13 y 14 de Noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2.- *Remítase* copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a la Juez Promiscuo Municipal de Coello-Tolima para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
CONSEJERO



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
CONSEJERA